

S U J E T O	P A S I V O	N. I. F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ZARAGOZA MARTIN JOSE ANTONIO		24756649R	100103 IRPF RETENCION TRABAJO C.DIF.CAIN (CR).	1997
REQUENA GONZALEZ JESUS MANUEL		45286657W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2000 LIQUID. INTERESES DEMORA (ART.	

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2553.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª Zinab Oualit, N.I.E. n.º X-2319716-M, por medio de la presente se comunica que con fecha 7 de Septiembre de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

En relación con su escrito de fecha 21 de Agosto de 2001 por el que solicita devolución de ingresos indebidos, le notificamos que según los antecedentes que obran en esta Administración, resulta deudor con la Seguridad Social por los documentos de deuda, periodo y cuantía que a continuación se detalla:

Identificador: 52/10008125/94, Régimen: 1221, Denominación: R.E. Hogar (Disc.), V/E: V, Id. Documento: 52/12/01/010266338/02, Periodo: 2000/2001 2000/12, Importe: 273.240.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de Diez días, manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devo-

lución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el del documento (s) que anteriormente se detalla, o al embargo por el Recaudador Ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en Vía de Apremio.

Ello de conformidad con los artículos 30 n.º 1, 2, 35 y ss) y 48 y ss) de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. Del día 24). Así como el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.  
Jopse Fco. Segura Sánchez.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1  
JUICIO DE FALTAS 579/01  
EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

**2554.-** D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 579/01, se cita en legal forma forma a Tafroukht Mohamed, en calidad de denunciado, para que